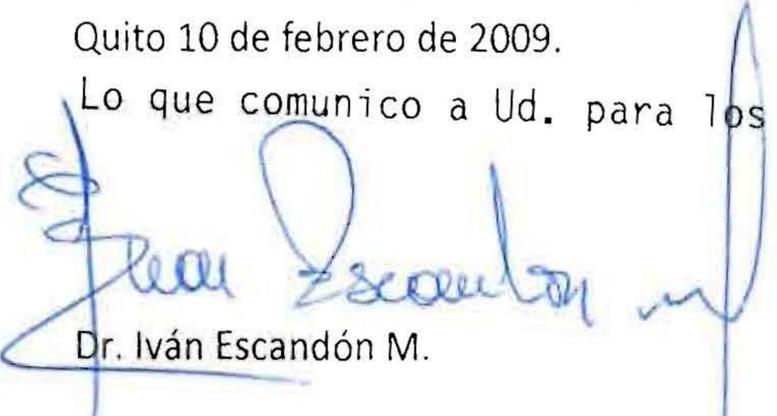


A: MANUEL ELIAS ESPINOZA BARZALLO

DENTRO DEL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACIÓN Nº 07-2009 HAY LO QUE SIGUE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, 10 de febrero del 2009, a las 13h05. Por el Sorteo de ley que antecede, ha correspondido a este despacho conocer el recurso contencioso electoral de impugnación deducido por el señor Manuel Elías Espinoza Barzallo, en calidad de representante del sujeto político Movimiento y Acción de Pueblos Organizados MAPO, conforme lo justifica con el documento que obra a folios 51 del expediente. Por reunir los requisitos previstos en el Art. 20 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se lo admite a trámite. Hágase conocer de este particular al señor Manuel Elías Espinoza Barzallo, a quien se le notificara mediante publicación en la cartelera que para el efecto se lleva en el Tribunal Contencioso Electoral, por cuanto no ha señalado dirección o casilla donde recibir notificaciones. De la lectura del recurso contencioso electoral deducido, se dispone, en atención a lo prescrito en el Art. 14 inciso 2do. De las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme la Constitución (R.O. S.S. No: 472: 21.11.2008), en concordancia con el Art. 24 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral (R. O. S.S. No: 524: 9.02.2009): 1. Oficiar a los Vocales de la Junta Provincial Electoral del Azuay señores: Dr. Patricio Armijos Rodas Presidente de la Junta, Dra. Sonia Narea Reino Vicepresidenta de la Junta y los señores Vocales Ab. Jenny Tello Enríquez, Ab. Ana Barros Pilay y Arq. Rosendo Muñoz, así como a la Dra. Gabriela Álvarez, Secretaria, a fin de que en el plazo de un día procedan, bajo prevenciones legales a informar juramentadamente a este Tribunal sobre los hechos objeto del recurso, para el efecto remítase copia certificada del referido recurso. 2. Oficiése a la señora Dra. Gabriela Álvarez, Secretaria de la Junta Provincial Electoral del Azuay, a fin de que certifique e informe sobre las personas representantes de los sujetos políticos, que se encontraban en el recinto electoral el día jueves cinco de febrero del 2009, a partir de las 17h00 con indicación a qué partido político y-o movimiento político representaban.- Actúe como Secretario Relator el Dr. Iván Escandón Montenegro.- NOTIFIQUESE. Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano, Jueza Ponente. Certifico, Quito 10 de febrero de 2009.

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley pertinentes.- Certifico


Dr. Iván Escandón M.

SECRETARIO RELATOR ENCARGADO